

**ACTA DE PLENO
SESIÓN ORDINARIA**

31 DE MAYO DE 2016

ILMO. AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ (Córdoba)

Presidenta

Dña. Carmen Lara Estepa (PSOE-A)

Grupo Municipal del PSOE-A

D. Manuel Lara Linares.

Dña. Carmen Arjona Lara.

D. Miguel Angel Sánchez Leiva.

Dña. María Teresa Carmona Crespo.

D. José Manuel Artacho Sánchez.

Grupo Municipal del PP

Dña. Gracia Cabello Pérez.

Dña. Soledad Pedrosa Carnerero.

Dña. María Araceli Bergillos Aguilar.

D. José María Lara Arias.

D. Francisco Pedrosa Núñez.

Grupo Municipal de IULV-CA

Dña. Concepción Gómez Núñez.

D. Antonio Reyes Martín

Secretario-Interventor.

D. José Manuel Pérez Nadal

Sra. Vicesecretaria-Interventora.

Dña. María Leonor Jiménez Ortega

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la villa de Benamejí, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Carmen Lara Estepa, concurren los Sres. y Sras. Concejales que al margen se reseñan, asistidos por la Sra. Vicesecretaria-Interventora y el Sr. Secretario-Interventor D. José Manuel Pérez Nadal.

Comprobado por la Sra. Vicesecretaria-Interventora, la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión plenaria precitada, a tenor del art 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Presidencia, se declaró abierta la sesión procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2016.

Por la Sra. Alcaldesa, conforme a lo previsto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (ROF en adelante), se pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción que formular al borrador del acta de la sesión señalada en el epígrafe, y que ha sido distribuida junto con la convocatoria. No formulándose ninguna objeción a la misma, por unanimidad, se le prestó su aprobación en todos sus términos.

2.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORES PARA ELECCIONES GENERALES A CELEBRAR EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2016.

De acuerdo con el artículo 26.2 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General, el cuál determina que “ *El Presidente y los vocales de cada mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas censadas en la sección correspondiente, que sean menores de 70 años y que sepan leer y escribir...* ” se procede, al amparo de lo estipulado en el art.26.4 de la LOREG al sorteo para la



designación de miembros que conformarán las mesas electorales para las próximas elecciones generales que tendrán lugar el domingo día 26 de Junio de 2016. Dicho sorteo se realiza a través de la aplicación CONOCE proporcionada por la Oficina del Censo Electoral, y, aún cuando el art. 26.3 de la LOREG establece que “ *se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la mesa*” y dado que la aplicación lo permite, se procede, igualmente, a seleccionar hasta un número de cinco suplentes por cada cargo (titular y dos vocales), con el objeto de evitar la repetición de nuevos sorteos para el caso de que se presenten alegaciones que puedan ser aceptadas.

A continuación, es transcrito el resultado del mismo el cuál se le dará traslado con las comunicaciones oficiales a la Junta Electoral de Zona de Lucena:

<i>DISTRITO CENSAL</i>	<i>SECCION</i>	<i>MESA</i>
001	001	A

TITULARES

CARGO	NOMBRE	DNI
PRESIDENTE	LEON GAMEZ JUAN	25312436Q
1º VOCAL	LARA VILLALBA FRANCISCO JAVIER	74920147Q
2º VOCAL	GAMEZ CRUZ JUAN CARLOS	20225035P

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	DNI
1º DE PRESIDENTE	ADALID ESPEJO MARIA	15451039F
2º DE PRESIDENTE	LARA GARCIA FRANCISCO	50608315N
3º DE PRESIDENTE	GOMEZ CALVO MANUELA	34013857P
4º DE PRESIDENTE	ARIAS RAMIREZ RAFAEL	80114057C
5º DE PRESIDENTE	JIMENEZ DELGADO ISIDORO	25317658V
1º DE 1º VOCAL	JIMENEZ RAMIREZ JUAN	25337144E
2º DE 1º VOCAL	ESPINOSA ADALID CRISTOBAL	15451169E
3º DE 1º VOCAL	CARDOSO MOLERO JAVIER	50626802F
4º DE 1º VOCAL	LARA CABALLERO GRACIA MARIA	25312462L
5º DE 1º VOCAL	CABELLO GALINDO JUAN CARLOS	50641657G
1º DE 2º VOCAL	ESCOBAR LARA GRACIA MARIA	48871496S
2º DE 2º VOCAL	JIMENEZ ARTACHO JOSE ANTONIO	34012625H
3º DE 2º VOCAL	CRESPO DOMINGUEZ VERONICA	50623456L
4º DE 2º VOCAL	HIDALGO REPULLO CARMEN	25299025Z
5º DE 2º VOCAL	DOMINGUEZ ROSAS CARMEN	25341345Z

<i>DISTRITO CENSAL</i>	<i>SECCION</i>	<i>MESA</i>
001	001	B

TITULARES

CARGO	NOMBRE	DNI
PRESIDENTE	JOSE MARIA DEL VALLE PEREZ	33398139T
1º VOCAL	PEDROSA PEDROSA FRANCISCA	74917301E
2º VOCAL	MORENO GOMEZ JUAN	50608908F



SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	DNI
1º DE PRESIDENTE	MONTES LARA ANTONIO	38425027P
2º DE PRESIDENTE	MARTIN ESPEJO CARMEN MILAGROS	34018675L
3º DE PRESIDENTE	PEDROSA VILLALBA FRANCISCO JOSE	15451097L
4º DE PRESIDENTE	PEDROSA AGUILAR MARIA JESUS	15453576Z
5º DE PRESIDENTE	SAAVEDRA GARCIA ALBERTO	50624948Q
1º DE 1º VOCAL	MORALES TORRES FRANCISCO MIGUEL	50624137X
2º DE 1º VOCAL	ROSAS MARTIN CRISTOBAL	25305899B
3º DE 1º VOCAL	SANCHEZ LEIVA ISABEL	52483922S
4º DE 1º VOCAL	RUIZ CABELLO ROSARIO	50604325R
5º DE 1º VOCAL	VELASCO ARJONA JUAN ANTONIO	50606710V
1º DE 2º VOCAL	VILLALBA ESPEJO ANTONIA	25961881X
2º DE 2º VOCAL	NUÑEZ DELGADO LOPEZ	50605804P
3º DE 2º VOCAL	ROYON CRUZ JOSE	25298175S
4º DE 2º VOCAL	RUIZ FUENTES LUIS	75644939D
5º DE 2º VOCAL	TORRES REYES GRACIA GEMA	15453566G

DISTRITO CENSAL	SECCION	MESA
002	001	U

TITULAR

CARGO	NOMBRE	DNI
PRESIDENTE	NUÑEZ LOPEZ MARIA JOSE	50624588R
1º VOCAL	CRUZ ESPEJO FRANCISCO	75644918B
2º VOCAL	LINARES PEDROSA DOLORES	50614939N

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	DNI
1º DE PRESIDENTE	RUIZ RAMIREZ GRACIA MARIA	25340431C
2º DE PRESIDENTE	DELGADO IGENO FRANCISCO MANUEL	25310809E
3º DE PRESIDENTE	MARQUEZ SANCHEZ GRACIA	48873284D
4º DE PRESIDENTE	LARA LARA CRISTOBAL	48867377J
5º DE PRESIDENTE	ESPEJO SANCHEZ JOSE LUIS	34025833R
1º DE 1º VOCAL	TRUJILLO MATA FRANCISCO JAVIER	50610550Q
2º DE 1º VOCAL	CABELLO MATA MARIA ARACELI	25334375J
3º DE 1º VOCAL	CABELLO RODRIGUEZ PABLO	15451069Z
4º DE 1º VOCAL	BORREGO ORTIZ MARIA JOSE	25338035Q
5º DE 1º VOCAL	CHACON ARTACHO MARIA JESUS	50623769X
1º DE 2º VOCAL	SANCHEZ MORAN ENRIQUE JESUS	79218296V
2º DE 2º VOCAL	PINO MARTIN TERESA	25306628G
3º DE 2º VOCAL	SANCHEZ REDONDO MIGUEL ANGEL	52121364Y
4º DE 2º VOCAL	LEIVA NUÑEZ JUAN ANTONIO	34016282H
5º DE 2º VOCAL	PEDROSA ESPAÑA ANDRES	50616996E

DISTRITO CENSAL	SECCION	MESA

Código seguro de verificación (CSV):

85E1 B23E C7B1 6428 CA20



85E1B23EC7B16428CA20

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora JIMENEZ ORTEGA MARIA LEONOR el 24/6/2016

002	002	A
-----	-----	---

TITULARES

CARGO	NOMBRE	DNI
PRESIDENTE	LINARES LARA MANUEL	50613322M
1º VOCAL	BRAVO PALOMO DAVID	39721398F
2º VOCAL	CAÑETE CABALLAS JOAQUIN	25299919B

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	DNI
1º DE PRESIDENTE	CARMONA AGUILERA JOSE	34014702W
2º DE PRESIDENTE	BENITEZ SANCHEZ MARIA INMACULADA	50627395W
3º DE PRESIDENTE	GOMEZ GARCIA SANDRA	50606035D
4º DE PRESIDENTE	LUCENA FUENTES JOSE ANTONIO	34019526L
5º DE PRESIDENTE	LARA GARRIDO LAURA	50623913Q
1º DE 1º VOCAL	ESPEJO ARTACHO ROSARIO	25295286R
2º DE 1º VOCAL	BAENA LEIVA CRISTOBAL	75672695G
3º DE 1º VOCAL	BORREGO ARAGON ELISA	74921438L
4º DE 1º VOCAL	GALLARDO CARMONA ROSARIO	75672728Z
5º DE 1º VOCAL	AVILA GRACIANO FRANCISCO JAVIER	74918587C
1º DE 2º VOCAL	CABELLO BAUTISTA JUSTA	39717542S
2º DE 2º VOCAL	ESPAÑA CARRION JORGE	25342771Z
3º DE 2º VOCAL	GONZALEZ AMORES MERCEDES	46516948T
4º DE 2º VOCAL	ARTACHO FERNANDEZ Mª ANGELES	25338413A
5º DE 2º VOCAL	CASADO LARA DOLORES	52487815K

DISTRITO CENSAL	SECCION	MESA
002	002	B

TITULARES

CARGO	NOMBRE	DNI
PRESIDENTE	SANCHEZ CARMONA NIEVES	50624619D
1º VOCAL	RAMIRE ESTEPA FRANCISCO	34013007D
2º VOCAL	MADRIGAL CASTAÑO CARMEN MARIA	50640374D

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	DNI
1º DE PRESIDENTE	PORRAS CAÑERO MIGUEL	50603795T
2º DE PRESIDENTE	PINEDA MARRON MARIA DOLORES	48870573N
3º DE PRESIDENTE	VELASCO GOMEZ JOSE	25341725A
4º DE PRESIDENTE	ROPERO AVILA RAUL	50605064G
5º DE PRESIDENTE	VALERO CRUZ MARIA DOLORES	21393719Q
1º DE 1º VOCAL	RUIZ ESPEJO ISMAEL	50627377F
2º DE 1º VOCAL	SANCHEZ MARTIN JOSE	34029340N
3º DE 1º VOCAL	OCHOA CABELLO ARACELI	25328684A
4º DE 1º VOCAL	SANCHEZ MOLINA JUAN	25306521N
5º DE 1º VOCAL	VIDA CASADO DOLORES	34028469S
1º DE 2º VOCAL	TORRES MOLERO ANA	48865397B
2º DE 2º VOCAL	MORENO NAVARRO ISABEL	34026330S
3º DE 2º VOCAL	MONTES PEDROSA CARMELA	25330049B



4º DE 2º VOCAL	REYES VALLE ROSA MARIA	48870976R
5º DE 2º VOCAL	VILLALBA RODRIGUEZ DOLORES	34011895R

<i>DISTRITO CENSAL</i>	<i>SECCION</i>	<i>MESA</i>
003	001	U

TITULARES

CARGO	NOMBRE	DNI
PRESIDENTE	DORADO BENITEZ TERESA	25308010Y
1º VOCAL	ARTACHO JIMENEZ ANTONIO	25312669L
2º VOCAL	ADALID PEDROSA FRANCISCO JAVIER	50606933X

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	DNI
1º DE PRESIDENTE	MARTIN MUÑOZ JOSE EUGENIO	34029895S
2º DE PRESIDENTE	SANCHEZ CASADO ROCIO	50625437E
3º DE PRESIDENTE	ESPEJO GONZALEZ ISABEL	25305336T
4º DE PRESIDENTE	CRUZ ARROYO JULIAN	50613382L
5º DE PRESIDENTE	NIETO GARCIA FRANCISCO	25314527Z
1º DE 1º VOCAL	MARTOS GONZALEZ MARIA	25290044A
2º DE 1º VOCAL	CABELLO GOMEZ JUAN JESUS	15453539T
3º DE 1º VOCAL	CARMONA PEDROSA JESUS	34029078A
4º DE 1º VOCAL	RAMIREZ LARA JOSE	25342080J
5º DE 1º VOCAL	CASADO ALBA JUAN MANUEL	25297117S
1º DE 2º VOCAL	ESPEJO GONZALEZ ANTONIO	25300707V
2º DE 2º VOCAL	JIMENEZ ARANDA ENCARNACION	48872740V
3º DE 2º VOCAL	CRUZ DOBLCAS FRANCISCA	75672783T
4º DE 2º VOCAL	ROMERO RUIZ JUAN LUIS	52489886E
5º DE 2º VOCAL	AGUADE GARCIA ALBA	48173290C

3.- DACION DE CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO AÑO 2015.

Por el Sr. Secretario-Interventor, y de acuerdo con el art.193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se da cuenta de la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio de 2015 y cuyo resumen es el reflejado en la Resolución de Alcaldía de veintisiete de abril de dos mil dieciséis. Por parte del mismo se explica diciendo que tienen la liquidación y da como resultado unas magnitudes presupuestarias: El resultado presupuestario que nos dice, los derechos reconocidos durante el ejercicio y las obligaciones reconocidas y en qué medida los derechos han financiado las obligaciones ascendiendo a la cantidad de 235.217,29 euros.

Continúa diciendo que la segunda magnitud que se pone de relieve en la liquidación es el remanente de tesorería, poniendo de manifiesto el superávit o déficit acumulado, siendo positivo en 195.679,80 euros y por último, y como última magnitud está el ahorro neto que también es positivo, siendo el nivel de deuda viva el 58%, concluyendo con la estabilidad presupuestaria que explica la capacidad o necesidad de financiación siendo, también positiva en 37.649,37 euros.



Finalizada su intervención, toma la palabra el Sr. Reyes Martín, portavoz del grupo municipal de IULV-CA el cuál manifiesta que al haberse eliminado muchas cosas superfluas se consiguen los resultados positivos.

No produciéndose ninguna intervención más, el Pleno se da por enterado de la referida liquidación, transcribiéndose la parte de la Resolución de Alcaldía mencionada donde se recoge el resumen de la liquidación.

-DECRETO-

Primero: La aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Benamejí correspondiente al ejercicio 2015 y que refleja el siguiente

RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	4.547.132,12	3.840.939,10		706.193,02
b) Operaciones de capital	639.744,60	1.036.225,49		-396.480,89
1. Total operaciones no financieras (a+b)	5.186.876,72	4.877.164,59		309.712,13
c) Activos financieros	825,00	0,00		825,00
d) Pasivos financieros	0,00	108.633,00		-108.633,00
2. Total operaciones financieras	825,00	108.633,00		-107.808,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2).....	5.187.701,72	4.985.797,59		201.904,13
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio ..			379.761,81	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio ..			346.448,65	
II: TOTAL AJUSTES (II= 3+4+5)			33.313,16	33.313,16
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				235.217,29

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA				
COMPONENTES (*)	IMPORTES AÑO ACTUAL		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1.(+) Fondos líquidos		370.441,76		661.183,20
2.(+) Derechos. ptes. de cobro		1.506.261,47		1.285.461,06
- (+) del presupuesto corriente	637.404,79		378.393,03	
- (+) de presupuestos cerrados	824.919,86		847.860,93	
- (+) de operaciones no presup.s	43.936,82		59.207,10	
3.(-) Obligaciones ptes de pago		565.005,64		602.578,27
- (+) del presupuesto corriente	323.492,52		349.543,23	
- (+) de presupuestos cerrados	34.319,68		101.233,84	
- (+) de operaciones no Presupuestarias	207.193,44		151.801,20	
4.(+) Partidas Pendientes de Aplicación		132.482,23		3.728,56
- (-) de cobros realizados pendientes aplicación defini.	10.509,31		10.001,39	
- (-) de pagos realizados ptes aplicación defini.	142.991,54		13.729,95	
I. Remanente de tesorería total(1+2-3+4)		1.444.179,82		1.347.794,55
II. Saldos de dudoso cobro		516.156,93		514.870,78
III. Exceso de financiación afectada		732.348,09		755.515,84



IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)	195.674,80	77.407,93
---	------------	-----------

(*) COMPONENTES: N° de Cuentas: - 1.- Fondos Líquidos: 57, 556; 2.- Derechos Pendientes de cobro: 430 (del Presupuesto corriente), 431 (del Presupuesto Cerrado), 257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565 (de Operaciones no Presupuestarias; 3.-Obligaciones pendientes de pago: 400 (de Presupuesto Corriente), 401 (de Presupuestos Cerrados), 165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561 (de Operaciones no Presupuestarias); 4.- Partidas Pendientes de aplicación: 554, 559 (Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva); 555, 5581, 5585 (Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva); II. Saldos de dudoso cobro: 2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982

4.- DACION DE CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL (I TRIMESTRE 2016) DE INTERVENCION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE PARA LOS EJERCICIOS 2012 A 2022 ELABORADO EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO-LEY 4/2012. DE 24 DE FEBRERO Y APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EN SESION CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 2012.

Por el Sr. Secretario-Interventor se da cuenta, conforme al art. 10 del Real Decreto-Ley 7/2012 de 09 de marzo, del informe trimestral correspondiente al primer trimestre 2016 del seguimiento del plan de ajuste para los ejercicios 2012 a 2022 el cuál fue elaborado en cumplimiento del Real Decreto-Ley 4/2012 de 24 de febrero y aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2012, y en el que se analizan las diferentes medidas que el Plan de Ajuste previó.

Por la Alcaldesa-Presidenta se pregunta si se desea preguntar sobre el mismo, tomando la palabra, en primer lugar, el portavoz del grupo municipal popular, diciendo que sobre este aspecto quiere hacer tres cuestiones: En primer lugar, y respecto a la reducción de costes de personal manifiesta que sobre el Centro de Recuperación Deportiva le gustaría que se avanzase en esa gestión; en segundo lugar y respecto a los datos del IBI dice que son curiosos los datos que se manejan diciendo que sobre la subida que está contemplada habría que hacer algo para que pueda minorarse y por último y como tercera cuestión y sobre el tema del agua pregunta si se conoce el déficit que hay del coste del suministro y su repercusión a los vecinos.

A continuación, interviene el Sr. Reyes Martín para decir que ellos, teniendo una parte de verdad lo que ha manifestado el Partido Popular, quieren manifestar que antes se pagaba mal y tarde. No obstante, esta medida supuso el cinco o seis por ciento de gasto por el interés que los bancos cobraban porque la medida fue una mejora para los bancos de forma directamente.

Seguidamente, toma la palabra la Sra. Alcaldesa para decir que el Plan de Ajuste vino motivado como consecuencia de que no se cumplió la regla del gasto pero que en términos generales tenemos un presupuesto saneado. Continúa diciendo que estamos en un proceso laborioso de privatización de infraestructuras, y que respecto a lo



manifestado en relación al IBI se ha enviado una solicitud a la Dirección General del Catastro para llevar a cabo una actualización de los valores catastrales con el fin de conseguir una minoración en dicho impuesto.

Sin más intervenciones, el Pleno se da por enterado del mismo.

5.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS 05/2016.

Dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales en sesión celebrada el día 26 de Mayo de 2016, toma la palabra el Sr. Secretario-Interventor para explicar que es un reconocimiento extrajudicial y que es consecuencia de que la facturación del suministro eléctrico de la Guardería Nuestra Sra de Gracia es difícil de entender ya que teniendo un contador monofásico tenemos un consumo trifásico y este problema se está intentando solventar con las compañías suministradoras y que la facturación sea regular.

No produciéndose intervenciones, a continuación, por la Presidencia se somete a votación ordinaria, produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE
ASISTENTES A LA VOTACION: TRECE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	6		
PP	5		
IULV-CA	2		
TOTAL	13		

Obtenida la mayoría legalmente exigida, por la Alcaldía-Presidencia se declara aprobado el dictamen de la Comisión Informativa quedando en consecuencia adoptados los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los gastos que por un importe total de **#9.386,00# €** se relacionan en el Anexo nº I adjunto a la presente.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2016, los créditos antedichos con cargo a sus correspondientes partidas del Presupuesto de Gastos.

ANEXO I

FACTURA/DOC. JUSTIFICAT.		EMISOR		IMPORTE
Núm.	Fecha	Denominación	NIF/CIF	
SU15320501376524	13/08/15	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	-1.098,00
FE15321181416188	25/08/15	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	3.022,23
SU15320501376523	13/08/15	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	-5,66
FE15321181455084	25/08/15	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	5,66
SU15320501376522	13/08/15	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	-6,24
FE15321181455085	25/08/15	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	6,24
SU15320501376521	13/08/15	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	-732,72
FE15321182001085	01/09/15	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	1.901,27



SU15320501376520	13/08/15	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	-440,17
FE15321182140292	03/09/15	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	1.011,49
SU15320501376519	13/08/15	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	-460,16
FE15321182318460	07/09/15	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	1.064,27
SU15320501376518	13/08/15	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	-336,42
FE15321182474259	08/09/15	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	758,13
SU15320501376516	13/08/15	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	-255,23
FE15321182751763	10/09/15	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	255,23
AE16322001441534	02/01/16	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	353,54
SU15320501376515	13/08/15	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	-298,11
FE15321182751764	10/09/15	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	298,11
AE16322001441535	02/01/16	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	407,37
FE15321182751765	10/09/15	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	5,47
FE15321182751766	10/09/15	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	608,12
AE16322001442085	04/01/16	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	880,73
FE15321183582137	21/09/15	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	158,40
AE16322001499315	26/02/16	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	175,92
FE15321186377498	22/10/15	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	218,41
AE16322001499316	26/02/16	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	301,31
FE15321188381576	22/11/15	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	268,05
AE16322001499317	26/02/16	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	409,23
FE15321191073238	22/12/15	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	393,54
AE16322001499318	26/02/16	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	515,99
TOTAL				9.386,00

6.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA ADMINISTRACION ELECTRONICA Y CREACION DEL REGISTRO ELECTRONICO DEL AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ PARA LA IMPLEMENTACION DEL SELLO ELECTRONICO.

Dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales en sesión celebrada el día 26 de Mayo de 2016, y no produciéndose ninguna intervención seguidamente, por la Presidencia se somete a votación ordinaria, produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE
ASISTENTES A LA VOTACION: TRECE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	6		
PP	5		
IULV-CA	2		
TOTAL	13		

Obtenida la mayoría legalmente exigida, por la Alcaldía-Presidencia se declara aprobado el dictamen de la Comisión Informativa quedando en consecuencia adoptados los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Modificar la Ordenanza municipal reguladora de la Administración Electrónica y Creación del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Benamejí para la implementación del sello electrónico, de conformidad con la adición de los artículos 33 a 36 que se proponen a continuación, que serán aprobados, publicados y entrarán en vigor conforme al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.



“Artículo 33. Producción de copias electrónicas auténticas mediante procedimientos de digitalización y autenticación seguros.

1. Se establece un procedimiento para conseguir copias electrónicas auténticas de documentos creados originariamente en soporte papel para su inclusión jurídicamente eficaz y válida en la gestión de los procedimientos, incorporando al medio electrónico copias auténticas con el mismo valor que los documentos originales, tal y como se refiere a este aspecto el artículo 46.2 de la Ley 30/1992 /artículo 27 de la Ley 39/2015).

2. El proceso de autenticación de la copia en formato electrónico pasa necesariamente por la utilización de las técnicas de firma y autenticación incluidas en esta Ordenanza, así como las herramientas tecnológicas (software y hardware) que permitirán la digitalización y autenticación de las copias obtenidas conforme a los criterios de seguridad, técnicos y de competencia del órgano que genere las copias electrónicas, tal y como expresan los artículos 3 de la Ley 59/2003; 18 y 30 de la Ley 11/2007 y el artículo 46 de la Ley 30/1992 (artículo 27 de la Ley 39/2015).

Artículo 34. Ámbito de documentos incluidos.

1. Se considerarán copias auténticas en soporte electrónico de documentos en soporte papel creados o recibidos por el Ayuntamiento de Benamejí a todos aquellos que mediante procedimientos de digitalización y autenticación seguros e incorporando la firma electrónica, garantizan la integridad y autenticidad de los mismos.

Los documentos generados conforme al procedimiento que se establece cumplen los requisitos de autenticidad, integridad y conservación y tendrán la misma validez que los documentos originales.

2. Para llevar a cabo los procesos de digitalización y autenticación de documentos se utilizará la aplicación y el hardware especificado por la Empresa Provincial de Informática EPRINSA y la instrucción específica que se desarrolle al efecto. En todo caso, la aplicación y el software incluidos en la instrucción citada permitirá la realización del proceso conforme a los siguientes puntos.

Artículo 35. La autenticación del documento electrónico digitalizado.

Para garantizar la autenticidad de los documentos electrónicos objeto de tratamiento por la aplicación digitalización/autenticación así como su integridad y no manipulación posterior, los documentos electrónicos resultantes de la digitalización se firmarán con un certificado electrónico reconocido de los citados en el artículo 9 de esta Ordenanza o a través del sello de órgano de la FNMT-RCM.



El procedimiento de autenticación de documentos en formato papel sólo será realizado sobre documentos originales y que se consideren en condiciones físicas adecuadas para conseguir una copia legible, si bien no obsta para que puedan realizarse copias digitales no autenticadas a través de este medio.

Se someterán a este procedimiento todos los documentos que cumplan las características anteriores registrados por el Registro General de Entrada conforme a lo citado por el artículo 151 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

La documentación que se adjunten a los documentos originales que por tamaño y/o condiciones físicas o permita someterse al proceso de digitalización se remitirá en el formato original al servicio correspondiente.

El procedimiento completo pasa por:

1. Identificación y estudio de los documentos. En la que se observarán que los documentos sean originales y se encuentren en el estado adecuado para su tratamiento técnico, extrayendo los documentos no originales y los elementos extraños que pudieran entorpecer el proceso.

A cada documento, independientemente del número de páginas, se le asignará un código de barras individual, que será leído por el instrumental óptico adecuado para su posterior identificación dentro del repositorio general seguro de documentos autenticados.

2. La captura de la imagen del documento. Se realizará siempre y de forma exclusiva a través de las herramientas hardware y software definidas por la Empresa Provincial de Informática (EPRINSA), que permitirán la conservación de las mismas en un soporte suficientemente normalizado como para asegurar su perdurabilidad en el tiempo y legibilidad por distintas herramientas electrónicas.

3. Tratamiento de las imágenes. Las imágenes obtenidas sólo podrán ser tratadas digitalmente con el objeto de mejorar su legibilidad, sin que se pueda alterar su contenido. Se comprobará sobre cada documento e imagen la calidad del trabajo realizado, procediendo a su autenticación a continuación a través del procedimiento señalado en el siguiente punto.

4. Firma y autenticación de la copia obtenida. Cuando la calidad de la copia obtenida sea la correcta, se procederá a la autenticación de la imagen electrónica con la firma electrónica reconocida del funcionario, empleado público o aplicación correspondiente bajo la forma de “sello electrónico” de los citados en la Ordenanza. La firma electrónica incorporará la información de la fecha y hora de la firma y la



identificación del firmante. La firma electrónica reconocida es la garante de la identidad de los contenidos del documento original y de la copia electrónica.

5. Conservación segura de los documentos en el repositorio . Los documentos digitalizados pasarán a formar parte del repositorio securizado de documentos electrónicos, que será accesible por las aplicaciones informáticas de gestión a través de los identificadores digitales correspondientes (CSV en caso de documentos firmados/autenticados o código de barras para el resto).

Este repositorio deberá garantizar, a lo largo del tiempo, la autenticidad, la fiabilidad y la integridad de sus contenidos, así como su recuperación y visualización, y concretamente:

- a) La actualización criptográfica del documento firmado, mediante la adición de un nuevo sello de fecha y hora, que permita asegurar la inalterabilidad del documento. El cambio de formato, el cual deberá garantizar la exactitud del contenido del documento anterior, así como la comprobación de los elementos de autenticidad e integridad del documento original. El documento resultante de la transformación será firmado electrónicamente por el órgano competente para la transformación.
- b) Revisiones periódicas de la integridad y consistencia del sistema.
- c) Sistemas de seguridad para poder recuperar la información en caso de desastre.
- d) Pista de auditoría de todas las trazas y acciones realizadas con los documentos electrónicos con referencia al contexto, contenido, estructura, acceso y usuarios de las acciones.
- e) Destrucción de documentos, siguiendo las condiciones establecidas en la normativa específica sobre tratamiento del patrimonio documental que le afecte.

Artículo 36. Las herramientas tecnológicas (software y hardware) que permitirán la digitalización y autenticación de las copias obtenidas conforme a los criterios de seguridad, técnicos y de competencia del órgano que genere las copias electrónicas, tal y como expresan los artículos 3 de la Ley 59/2003, y 18 y 30 de la Ley 11/2007 y el 46 de la Ley 30/1992 (artículo 27 de la Ley 39/2015), para ello y consultada EPRINSA se establecen como herramientas tecnológicas el dispositivo de digitalización (escáner) marca Kodak modelo i1220 o superior compatible y software de digitalización y conversión a formato PDF, marca Kofax versión 1.1. o superior compatible con el hardware Kodak que se instale.

Debe incorporarse una leyenda en la parte izquierda de los documentos

Código seguro de verificación (CSV):

85E1 B23E C7B1 6428 CA20



85E1B23EC7B16428CA20

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaría-Interventora JIMENEZ ORTEGA MARIA LEONOR el 24/6/2016

escaneados en este proceso dónde se lean los datos básicos que garanticen que es una copia electrónica auténtica, que debería ser: “Este documento es una copia electrónica auténtica de un documento original digitalizado el: fecha a las : horas. Conforme a la Ordenanza de Registro Electrónico. Garantía de autenticidad e integridad.”

El órgano encargado de gestionar esta herramienta es el Registro General y la aplicación informática es RES.”

SEGUNDO. Someter dicha modificación a información pública y audiencia a los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Solicitar a la Unidad de Modernización y Administración Electrónica de la Diputación Provincial de Córdoba, asistencia técnica para su implementación.

7.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA MODIFICACION OBRAS PFEA 2016: MEJORA INFRAESTRUCTURA CALLE UMBRIA

Dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales en sesión celebrada el día 26 de Mayo de 2016, y no habiendo intervenciones, seguidamente por la Presidencia se somete a votación ordinaria, produciéndose el siguiente resultado:


Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE
ASISTENTES A LA VOTACION: TRECE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	6		
PP	5		
IULV-CA	2		
TOTAL	13		

Obtenida la mayoría legalmente exigida, por la Alcaldía-Presidencia se declara aprobado el dictamen de la Comisión Informativa quedando en consecuencia adoptados los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO. Modificar el Acuerdo de Pleno de 29 de Abril de 2016 en lo referente a la aprobación dentro del apartado de Proyectos de Garantía de Rentas para el Programa PFEA 2016 del proyecto de “Mejora de Infraestructura de calle Umbría”, quedando como a continuación se expone:

-PRESUPUESTO TOTAL: 19.983,28 euros.
-Coste de mano de obra: 11.148,09 euros.

Código seguro de verificación (CSV):  85E1B23EC7B16428CA20

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora JIMENEZ ORTEGA MARIA LEONOR el 24/6/2016

- Subvención solicitada al SEPE: 11.148,09 euros.
- Coste de materiales: 8.835,19 euros.
- Subvención Diputación Provincial: 4.459,24 euros.
- Aportación Municipal: 4.375,95 euros.

SEGUNDO. Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal, una subvención económica por importe de ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS Y NUEVE CÉNTIMOS (11.148,09 EUROS) que correspondería a la aportación para mano de obra.

TERCERO. El importe de los materiales del proyecto, serán financiados mediante subvenciones y aportaciones que se expresan a continuación:

- Subvención Diputación Provincial: 4.459,24 euros.
- Aportación Municipal: 4.375,95 euros.

CUARTO. Asumir el compromiso de financiar la parte que exceda de la subvención concedida, tanto de coste de materiales como de mano de obra con cargo al Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento.

8.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA RATIFICACION DEL ACUERDO DE DISOLUCION DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y LA CESION GLOBAL DE ACTIVOS Y PASIVOS AL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA


Dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales en sesión celebrada el día 26 de Mayo de 2016, Por la Presidencia se somete a votación ordinaria, produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE
ASISTENTES A LA VOTACION: TRECE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	6		
PP	5		
IULV-CA	2		
TOTAL	13		

Obtenida la mayoría legalmente exigida, por la Alcaldía-Presidencia se declara aprobado el dictamen de la Comisión Informativa quedando en consecuencia adoptados los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Ratificar el Acuerdo adoptado por la Asamblea General del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de Mayo de 2016 del siguiente tenor literal:

Código seguro de verificación (CSV):  85E1B23EC7B16428CA20

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora JIMENEZ ORTEGA MARIA LEONOR el 24/6/2016

- *“Aprobar la disolución del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico y que la correspondiente liquidación se produzca por cesión total de activos y pasivos al Organismo Autónomo Local IPDE de la Diputación de Córdoba con subrogación en la totalidad de las relaciones jurídicas, civiles, administrativas y mercantiles, debiendo tenerse en cuenta que la citada cesión producirá que todas las relaciones laborales con el Consorcio que no se extingan por su propia naturaleza con la decisión de extinción del mismo, sean asumidas por el IPDE, salvo en el caso de bajas voluntarias, produciéndose la subrogación del personal en las mismas condiciones laborales que regían en el momento de la cesión y adecuadas a la naturaleza jurídica de la relación laboral (personal laboral fijo, personal laboral indefinido no fijo de plantilla y personal temporal) constituyendo la forma de garantizar la continuidad de la actividad y los servicios que se prestan.*

- *Aprobar la constitución de una Comisión para la formación de la cuenta de Activos y Pasivos del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico a los efectos de su cesión al Organismo Autónomo Local IPDE de la Diputación de Córdoba compuesta por el siguiente personal técnico del Departamento de Gestión Financiera, Administrativa y de Personal:*

- Dña. Rosario Medina Jiménez, Técnico Economista.
- Dña. Rosa Gutierrez Murillo, Técnico Fiscalización.
- D. Rafael Pizarro Moreno, Técnico Jurídico.

Una vez formulada la Cuenta de Activos y Pasivos será sometida a informe del Secretario-Interventor del Consorcio y a consideración del Consejo Rector y la Asamblea General del Consorcio para su aprobación y remisión, previa información pública, al Organismo Autónomo Local IPDE de la Diputación de Córdoba para su aceptación.

- *Dar traslado del presente acuerdo a todas las entidades consorciadas al objeto de que se proceda a su ratificación por los órganos competentes de cada una de ellas, a la Consejería competente sobre régimen local de la Junta de Andalucía y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web del Consorcio para general conocimiento.*

- *Facultar y/o autorizar a la Presidencia del Consorcio con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho para la firma de los documentos y la realización de los trámites necesarios para la plena ejecución de los acuerdos adoptados ante cualquier Administración, entidad u organismo público o privado”.*

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba.

9- MOCIONES VARIAS.



Previa a la convocatoria de la sesión no se presentó ninguna, presentado a posteriori por parte del Partido Popular moción pro defensa y realce de los portones, moción ésta que por parte de la Vicesecretaría-Interventora explica que debe ratificarse su urgencia por el Pleno de acuerdo con el art.91.4 del ROF , contando con la unanimidad de todos los presentes.

10.- MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PRO DEFENSA Y REALCE DE LOS PORTONES.

Por parte de la concejal del grupo municipal popular Dña. María Araceli Bergillos Aguilar se procede a dar lectura de la epigrafiada lectura con el siguiente contenido literal:

MOCION PRO DEFENSA Y REALCE DE LOS PORTONES.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Llamamos portones a las puertas de madera y forma de hierro, de una o dos hojas, que tras las de la calle encontramos en el espacio del portal de muchas de las casas con origen en el siglo XVIII.

Benamejí tiene tipología propia de portón: de una hoja, con lucana corrida y flor bulbosa, con símbolo de Carmelo e iniciales familiares.

Es destacable el número de ellos, en la actualidad unos cincuenta portones del centenar aproximado que pudo existir.

Algunos portones desaparecieron, no obstante quedan muchos aún y hemos de defender su valor, constituye un elemento identitario de Benamejí y un atractivo turístico, además cuentan con una especial singularidad dentro del conjunto del patrimonio andaluz.

Es capital la labor también y siempre de los propietarios de las viviendas con portón para su conservación y, si ellos lo tienen a bien, permitir posibles visitas de turistas a sus portales para disfrutar de los portones.

Por todo lo expuesto, solicitamos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Concretar un apoyo a los propietarios de viviendas con portones en Benamejí, a través de las Ordenanzas u otros instrumentos que se consideren adecuados.

2.- Alcanzar un acuerdo con la Asociación para la Defensa del Patrimonio de Benamejí para catalogar los portones existentes y redactar recomendaciones de conservación y mejora de los mismos.



3.- Crear una aplicación para dispositivos móviles que permita conocer a los visitantes y vecinos de la localidad las viviendas que cuentan con portón y las características y singularidades de cada uno de ellos.

4.- Ofertar a los propietarios de los portones un Plan de Recuperación y/o Mejora mediante un Taller de Empleo-Escuela Taller o similar, siempre con el asesoramiento técnico debido.

5.- Dar traslado de los acuerdos de esta moción a la Asociación de Patrimonio de Benamejí y a los propietarios de las viviendas con portones.

Abiertas las intervenciones, en primer lugar, toma la palabra el Sr. Reyes Martín y dice que está de acuerdo con esto pero que ya se aprobó hace tiempo, diciendo que la Asociación de Patrimonio ya nos planteó esto y se acogió.

A continuación, interviene el Sr. Sánchez Leiva, concejal del grupo municipal socialista y dice que en 2014 ya se editó un cartel y unas carpetas respecto de los portones, editándose nuevamente a la entrada de esta legislatura, poniéndose en marcha esta ruta de los portones, manifestando que es algo que tienen en su programa de gobierno donde llevan el poner en marcha una en colaboración con los propietarios de los portones, siendo un trabajo el de catalogar que ya está hecho y por tanto el voto de su grupo va a ser en contra.

Nuevamente interviene el Sr. Reyes Martín para decir, a su entender, les falta diálogo y deben de ponerse de acuerdo en estas cosas.

Toma la palabra la Sra Bergillos Aguilar para decir que ya en la anterior legislatura se presentó una moción la cual se votó en contra porque ya se estaba haciendo, preguntando qué se ha hecho a día de hoy, pensando que esta moción debe hacerse conjuntamente y darle traslado a la Asociación del Patrimonio. Toma la palabra de nuevo el Sr. Reyes Martín para decir que en la próxima Junta de Portavoces sería buena ocasión verla y llegar a un acuerdo.

Toma la palabra nuevamente la Sra. Bergillos Aguilar para manifestar que de lo acordado sobre esta moción darán traslado a la Asociación del Patrimonio a lo que por parte del Sr. Sánchez Leiva le contesta que el Pleno es el que debe de dar traslado pero que hagan lo que vienen haciendo hasta ahora que es tergiversar. En este momento, interviene el Sr. Lara Arias quien dirigiéndose al Sr. Sánchez Leiva le dice que le gustaría que retirase lo que ha dicho sobre tergiversar algo a lo que se niega el Sr. Sánchez Leiva, invitándole a que diga tres cosas que ellos hayan tergiversado, tomando la palabra la Sra. Alcaldesa para solicitar que no se salga del discurrir del pleno, finalizando las intervenciones y procediéndose a la votación de la moción con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE
ASISTENTES A LA VOTACION: TRECE



GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A		6	
PP	5		
IULV-CA			2
TOTAL	5	6	2

Tras lo que a la vista del mismo no son aprobados los acuerdos contenidos en la moción.

10.-DACION DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

Mediante entrega, conjuntamente con la convocatoria de la sesión, de copia de los mismos, se da cuenta al Pleno de las siguientes resoluciones:

- Resoluciones correspondientes al ejercicio de 2016, desde la número 240 a la número 350, ambas inclusive, dictadas la primera el día 01 de abril y la última el día 16 de mayo.

Interviene el Sr. Reyes Martín quien dice que ha preguntado la no coincidencia del número de enganches de agua con el número de alcantarillados dice que es por los enganches diseminados fuera del pueblo y por eso no coincide y quiere que se entere de este hecho todos los concejales.

No formulándose ninguna aclaración o pregunta más sobre las mencionadas resoluciones, se da por cumplida la exigencia que se establece en el artículo 42 del ROF, a fin de que los Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno previstos en el art. 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

11.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar, toma la palabra el Sr. Reyes Martín quien en nombre de su grupo IULV-CA, realiza los siguientes ruegos y preguntas y expone, en primer lugar, que va a llegar el verano y los vecinos de Julio Romero de Torres siguen con el mismo problema de agua diciendo que ante todo debe prestarse bien el servicio. A continuación, dice que desde el año 2000 que se hizo el ARI5 ya es hora de que se termine con los problemas que padecen estos vecinos, para concluir su intervención diciendo que con el tema de los melones hay que decir que si quieren hacer algo para los meloneros, que cuenten con él pero no para los melones porque ya no hay porque si decimos que los melones de la Mancha son de Benamejí es publicidad engañosa.

Interviene la Sra. Alcaldesa y sobre los ruegos expuestos, sobre el primero, manifiesta que se ha solicitado a Emproacsa un informe para solventar el problema del agua y que sobre la urbanización dice que intentarán ponerse de acuerdo a los propietarios y si no sería el Ayuntamiento quien acometería las obras.



Finalizado su turno, a continuación toma la palabra el Sr. Lara Arias, quien antes de que por parte de los Sres. y Sras. Concejales de su grupo realicen las preguntas que han presentado para su contestación en el Pleno, procede a dar cuenta de los siguientes ruegos:

Dice que hay un desnivel entre el Pilar y calle Nueva con la obra que se está haciendo. Ruega sobre el deterioro de las farolas de la Grieta que se pinten al igual que ruega la colocación de unos prismáticos panorámicos en el entorno de la Grieta para los visitantes y también que para años posteriores los baños de los Caños estén abiertos cuando sea San Marcos y, por último, rogaría que se mejorasen la señalización de las obras próximas que se hagan en el PER.

Sobre estos ruegos interviene el Sr. Artacho Sánchez y dice que lo que es el acerado está a la misma altura y la calzada se hace en una rampa suave hasta que se nivele. Sobre las farolas expresa que el equipo de gobierno lo tiene en mente y una de las próximas actividades que se va a hacer con los empleos sociales son pintarlas. Al respecto de lo indicado de los servicios dice que es una medida buena el hecho de que estén cerrados ante los actos vandálicos que hay y la afluencia de gente joven y por último, sobre la señalización debe hacerse un llamamiento a la ciudadanía para que no la retiren.

1.- ¿Se plantea el Equipo de Gobierno adoptar medidas extraordinarias para evitar casos de vandalismo como los acontecidos el día 22 de mayo pasado (dos contenedores quemados y quema parcial de un vehículo) además de un robo en una nave en el Polígono Industrial? Pregunta hecha por el Sr. Lara Arias contestando la Sra. Alcaldesa que las medidas de seguridad se han reforzado desde que ella entró y dice que hay un dispositivo extraordinario que se está desplegando y que esperamos que se tengan pronto resultados.

2.- ¿Tiene previsto el Equipo de Gobierno, una vez terminadas las obras de la calle Martínez Victoria cortar el tráfico en las colindantes a la Plaza de la Constitución de julio hasta mediados de septiembre por las noches para que resulte más confortable y segura para los niños y mayores que la frecuentan? Pregunta efectuada por la Sra. Pedrosa Carnerero contestándole el Sr. Lara Linares que hasta el momento no se ha contemplado cortándose los días de feria como antes.

3.- ¿Qué gestiones concretas han realizado para que junto a la depuradora por construir se instale una balsa para almacenamiento de agua depuradora y que sea aprovechada por los agricultores del municipio conforme propuso el Grupo Popular en moción de 21 de julio de 2015? Pregunta efectuada por la Sra. Pedrosa Carnerero y le contesta el Sr. Lara Linares que va a repartir unas recomendaciones que hace la Consejería de Medio Ambiente sobre las balsas de agua depuradoras en los cuáles dice que es peor el perjuicio que el beneficio por los componentes que tienen esas aguas depuradas.



4.- En julio se cumple un año de la aprobación de la moción propuesta por el Grupo Popular para potenciar el melón como producto vinculado a Benamejí. ¿Qué acuerdos de la misma han sido realizados ya? Pregunta hecha por el Sr. Lara Arias y contesta la Sra. Arjona Lara que el año pasado se hizo la ruta de la tapa del melón y tiene hilvanado el programa para llevar a cabo la feria del Melón diciendo que el tema no es por hacer propaganda engañosa sino buscar una señal de identidad que tiene Benamejí y potenciarlo

5.- ¿Van a poner en marcha medidas para que los vados sean respetados y con lo que conseguir que no haya casos en los que se impide la salida de vehículos de las cocheras? Pregunta efectuada por la Sra. Pedrosa Carnerero contestando la Sra. Alcaldesa que se están incrementado las medidas sancionadoras y quejas por escrito no constan y que si hay alguna queja verbal, se está resolviendo por la Junta de Gobierno Local. Asimismo, aprovecha para hacer un llamamiento a la ciudadanía de respeto de los vados.

6.- ¿Qué acciones va a adoptar el Equipo de Gobierno para que en la temporada de baño de 2016 de la piscina de Benamejí no se sancione al Ayuntamiento por no cumplir con las exigencias legales y que ha supuesto una sanción de más de 4.000 € en 2015? Realiza la pregunta la Sra. Cabello Pérez y contesta el Sr. Artacho Sánchez que las medidas correctoras se subsanaron todas excepto una que era el libro de registro que no se encuentra allí y se va a hacer un duplicado para que esté en el Ayuntamiento y se lleve un doble control.

7.- ¿Cuántas visitas se han recibido en el Museo-Centro Duquesa de Benamejí en 2014 y también cuántas en 2015 Dispone la Delegación de Turismo de datos sobre ocupación en alojamientos y restaurantes del municipio? Pregunta que hace la Sra. Bergillos Aguilar contestándole la Sra. Arjona Lara que en 2014 fueron 6774 y en 2015 fueron 4358 visitas, y por lo que respecta a la ocupación en alojamientos tan solo al día de hoy es recogida por Alua, empresa que gestiona el Camping, habiendo hablado igualmente con todas las empresas para identificar al perfil del visitante, estando buscando la forma para hacerlo.

8.- En marzo de este año se repintaron pasos de cebra en el pueblo, como por ejemplo el de Juan José Espejo-José Marrón en la zona adoquinada, y ya se encuentran en un estado deficiente. ¿Pueden prever otro tipo de pintura o manera de aplicarla para que se mantenga en óptimas condiciones durante más tiempo? Realiza la pregunta el Sr. Pedrosa Núñez diciéndole el Sr. Artacho Sánchez que se va a poner un tipo de piedra blanca para que no se borre y no se deteriore.

9.- Este Grupo Popular ya solicitó que haya iluminación y se limpie el callejón de la Grieta ubicado junto a la zona de la Peña Flamenca. ¿Tiene intención de solucionarlo el Equipo de Gobierno y, en su caso, en qué plazo? Realiza la pregunta el Sr. Pedrosa Núñez contestándole el Sr. Artacho Sánchez que se va a aprovechar para poner en valor ese callejón aprovechando una subvención para la señalización de senderos.



Finalizado el turno de ruegos y preguntas, por el Sr Lara Arias, portavoz del grupo municipal popular quiere expresar su agradecimiento al equipo de gobierno por la retirada de las hierbas de los aledaños del Colegio así como dar la enhorabuena al Concejal de Cultura por el realce de la procesión del Corpus Christi con la elaboración de las alfombras.

=====

CIERRE.-

En este estado y no habiendo más asuntos sobre los que tratar, por la Sra. Alcaldesa se dio el acto por terminado, levantando la sesión a las veinte horas del día de la fecha, extendiéndose, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados la presente acta, de acuerdo con lo estipulado en el art. 50 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril y art. 109 del ROF que certifico y de lo cuál como Vicesecretaria-Interventora doy fe, y para que una vez aprobada en la sesión que corresponda, sea trasladada al libro capitular correspondiente.

Código seguro de verificación (CSV):

85E1 B23E C7B1 6428 CA20



85E1B23EC7B16428CA20

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora JIMENEZ ORTEGA MARIA LEONOR el 24/6/2016